



## DECRETO N° 212/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 15 de septiembre de 2023.-

### VISTO:

La Factura N° 00003-000005930 y 00003-00005931 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

### CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y conforme detalle obrante en el Expte. N° 4323/2023; y

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

**E PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Autorizase el pago de las Facturas N° 00003-000005930 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 25.820,000) y la Factura N° 00003-00005931 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 14/100 (\$ 774.339,14) correspondiente al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes conforme detalle obrante en el Expte. N° 4323/2023.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05 - 01.02.02.09.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, archívese.

  
Dr. EMILIANO ACHARTA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



  
SCHÖNFELD LUIS PABLO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Aldea María Luisa